



## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

**ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.**

**19 de noviembre de 2020**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información:

### **MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A. Y SU COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

El Consejo de Administración de ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A. (“**ADL Bionatur**” o la “**Sociedad**”) ha acordado, en ejercicio de su facultad de cooptación, el nombramiento de D. Javier Huergo Luz como consejero de la Sociedad con la calificación de consejero independiente tras la renuncia voluntaria de D. Benito Damián Rubido Ramonde como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por incompatibilidad con su actual situación profesional, y como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ésta con efectos desde hoy, 19 de noviembre de 2020.

Dicho nombramiento tendrá carácter provisional y habrá de ser ratificado, en su caso, en la siguiente Junta General que celebre la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado el nombramiento de D. Javier Huergo Luz como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución del Sr. Rubido, con efectos desde su aceptación y por el plazo restante de vigencia de su cargo de consejero.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Jerez de la Frontera,

ADL Bionatur Solutions, S.A.

D. Jaime Feced Rubio  
*Presidente del Consejo de Administración*